



RESOLUCION R-Nº 1435-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. N° 23.467/23

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la organización de entrega de medallas y recordatorios al personal docente y nodocente en actividad de Rectorado, que cumplieron 25 y 30 años de servicios en la Universidad en el período agosto 2022 a julio 2023, y aquellos que alcanzaron la edad jubilatoria, de acuerdo a lo aprobado mediante Resolución R. N° 2354-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE para la adquisición de las medallas y recordatorios se presentaron presupuestos de tres (3) firmas del medio, propuestas adjuntas de fs. 8 a 12.

QUE a fs. 13 y 30 se adjuntan facturas debidamente conformada por la Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera, por la compra efectuada.

QUE a fs. 20 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a efectuar el registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 6333/2023, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 232.900,00), y OPAC N° 6723/2023 (fs. 32) de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).

QUE dichos pagos fueron concretados mediante TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 287.900,00), por la adquisición de medallas y recordatorios para el personal docente y nodocente en actividad de Rectorado, que cumplieron 25 y 30 años de servicios en la Universidad, y aquellos que alcanzaron la edad jubilatoria, según Resolución R. N° 2354-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2023:

-OPAC N° 6333/23: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 232.900,00
-OPAC N° 6723/23: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.7.2.0000.1.21.3.4 \$ 55.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA